

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DI OS U N I Ó N L I B E R T A D

ACTA NÚMERO SETENTA Y SEIS – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía (UAM), informa que son un poco más de ochocientas (800) manzanas de cultivo de caña de azúcar en el municipio, según reporte de la consultoría que ASIBAHÍA tiene contratada, y que cerca del cincuenta por ciento (50%) es cosechado en verde pero es necesario realizar gestiones con los cañeros para evitar más daños a los recursos naturales que aún quedan, antes de empezar la zafra 2019/2020, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y delegar en el señor Alcalde Municipal para que convoque a los productores de caña de azúcar que cultivan en este municipio y se les haga saber la necesidad de cosechar en verde todo el cultivo de caña de azúcar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), remite a éste Concejo Municipal, la resolución del Juzgado Ambiental de San Miguel sobre los casos de los astilleros en Isla La Pirraya, donde delega en la municipalidad para dar seguimiento a las acciones que debe seguir realizando en toda la Isla, con la finalidad de proteger la población y los recursos del ecosistema, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Dar por recibida la resolución y autorizar al señor Alcalde Municipal para que gestione con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y los propietarios de los astilleros para realizar en forma conjunta las acciones

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



encaminadas a la protección de la población y los recursos del ecosistema de la Bahía de Jiquilisco. Se hace constar que en cada acción que se realice relacionado con éste acuerdo, deberá estar presente el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de San Dionisio.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: El Contador de ésta Alcaldía solicita autorización para realizar la reforma en aumento al presupuesto dos mil diecinueve por el monto de los saldos iniciales siguientes: FODES 25% Funcionamiento veintidós mil quinientos treinta y siete 47/100 dólares (US\$22,537.47) distribuidos así: en Ingresos se aumentan las partidas siguientes: Saldo Inicial en Bancos un mil ciento treinta y tres 82/100 dólares (US\$1,133.82) y Cuentas por cobrar de años anteriores (FODES 25% Funcionamiento Diciembre/18) veintiún mil cuatrocientos tres 65/100 dólares (US\$21,403.65) y en los Egresos se aumenta la partida Gastos Diversos con veintidós mil quinientos treinta y siete 47/100 dólares (US\$22,537.47) y en el FODES 75% Inversión se aumentan ciento noventa y nueve mil quinientos noventa y uno 73/100 dólares (US\$199,591.73), distribuidos así: en los ingresos aumenta Saldo Inicial en Bancos en ciento treinta y cinco mil trescientos ochenta 79/100 dólares (US\$135,380.79) y cuentas por cobrar de años anteriores (FODES 75% Inversión Diciembre/18) en sesenta y cuatro mil doscientos diez 94/100 dólares (US\$64,210.94) y en los Egresos aumenta la partida Obras de infraestructura Diversa en ciento noventa y nueve mil quinientos noventa y uno 73/100 dólares (US\$199,591.73), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Contador que realice la reforma al presupuesto municipal del año dos mil diecinueve de ésta Alcaldía y con los montos que ha solicitado de acuerdo con los saldos iniciales.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Presidente del CDA Usulután, envía los acuerdos tomados por mayoría absoluta de los Alcaldes en reunión de Concejo en Pleno el once de julio de éste año, para realizar el primer Torneo Intermunicipal de Fútbol de las Alcaldías Municipales del Departamento Usulután, en especial que se debe aportar la cantidad de cien 00/100 dólares (US\$100.00), para premiar a los equipos que ocupen los primeros cuatro lugares de todo el campeonato, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), como contribución al CDA Usulután, para la premiación de los cuatro equipos que lleguen a semifinales y semifinales (Campeón, Sub-Campeón, tercero y cuarto lugar), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se hace constar que el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Tercer Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, su voto para este acuerdo es Abstención, por manifestar que no se conoció con anterioridad al inicio del torneo.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM) de ésta Alcaldía, presenta el informe de las actividades realizadas desde abril a octubre de dos mil diecinueve, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe que presenta la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer de ésta Alcaldía, sobre las actividades realizadas por dicha unidad desde abril hasta octubre de éste año.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: La Encargada de Educación y Salud Comunitaria presenta

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

informe de los alumnos que han solicitado beca para el próximo año, son los siguientes: Ana Maricela Ayala, de Mundo Nuevo y José Ricardo Argueta Turcios de La Ceiba I, Técnico y Licenciatura En Enfermería respectivamente y Mauricio Alejandro Ramírez Acevedo, de Cantón Iglesia Vieja para Licenciatura en Mercadotecnia, todos en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios (UGB), Sergio Ezequiel Helena Durán, Francisco Antonio Vega Beltrán, Virgilio Isaac Ventura Zavala, Leonardo Antonio Muñoz de la O, todos de la zona urbana, Herber Daniel Argueta Ascencio de Cantón San Francisco y Orlando Abraham Portillo Guevara de Cantón Iglesia Vieja, todos para Ingeniería En Agronomía en la Universidad de Oriente (UNIVO), ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Que todos los aspirantes a ser beneficiados con beca, deben someterse al Reglamento de Becas de ésta Alcaldía, dejando como fecha limite para presentar solicitudes el trece de diciembre de dos mil diecinueve, luego deberán ser evaluados según el Reglamento de Becas, y ii) Recibir a los aspirantes a beneficio de becas el próximo día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve en la sesión de Concejo Municipal que realizaremos en esa fecha. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento ochenta y siete 00/100 dólares (US\$187.00), para el pago a Neto Sport, por diecisiete unidades completas de uniformes para fútbol para el equipo del Puesto de la PNC San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para realizar la erogación por el monto de noventa y seis 00/100 dólares (US\$96.00), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por los refrigerios al equipo de fútbol San Dionisio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente de aprobación éste pago por no presentar los respaldos respectivos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta y cinco 50/100 dólares (US\$85.50), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por los refrigerios para los miembros de la Banda Musical de ésta Alcaldía durante los ensayos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil seiscientos ochenta y ocho 00/100 dólares (US\$1,688.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan trabajos de fumigaciones, chapeo, limpieza y mantenimiento de parques y zonas verdes de ésta población y sus alrededores, que finalizarán su quincena el día quince de noviembre de dos mil diecinueve; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. Se hace constar que para éste acuerdo la primera regidora propietaria Sulma Emérita Chávez Mejía y el cuarto regidor propietario Francisco Antonio Vega, se abstienen de votar atendiendo recomendaciones del Administrador de Contratos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), para el pago al señor José Rigoberto

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Ramos Flores, por el servicio de motorista en tres viajes con misión oficial en el vehículo propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por el servicio de motorista y mantenimiento de la lancha propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cuadro comparativo y evaluación de ofertas para adjudicación de la realización del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de la Ceiba I", siendo las siguientes empresas: Parada Jaime Constructores S.A. de C.V., oferta por cuarenta y ocho mil quinientos noventa y dos 89/100 dólares (US\$48,592.89), PROYETCA S.A. de C.V., oferta por cuarenta y ocho mil trescientos 29/100 dólares (US\$48,300.29) y CONYSOC S.A. de C.V., oferta por cuarenta y ocho mil novecientos setenta y dos 96/100 dólares (US\$48,972.96), ésta municipalidad atendiendo la recomendación del Jefe de UACI quien manifiesta que el mayor puntaje lo obtuvo la empresa Parada Jaime Constructores S.A. de C.V., por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de la Ceiba I" de ésta población a la empresa Parada Jaime Constructores S.A. de C.V., quien según la evaluación y recomendación realizada por el Jefe de UACI de ésta Alcaldía, obtuvo el mejor puntaje. Se hace constar que el señor Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Segundo Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, su voto en éste acuerdo es abstención, por no haber estado de acuerdo con la realización de éste proyecto en el parque de la Colonia Altos de la Ceiba I de ésta población y que el señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, vota en contra por manifestar que no está de acuerdo con el precio y con la tala de árboles en el lugar donde se realizará el proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cuadro comparativo de ofertas para la supervisión de la realización del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de la Ceiba I" de ésta población, habiendo recibido las ofertas siguientes: Arquitecto Karla Patricia Romero Hernández, por el cinco por ciento (5%), Constructora Jame S.A. de C.V., por el seis por ciento (6%) e Ingeniero Walter Ernesto Sánchez Ayala por el cuatro por ciento (4%), todos se refieren en su porcentaje respecto al monto de la carpeta y por el tiempo que dure el proyecto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del Proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de la Ceiba I" de ésta población, atendiendo la recomendación y evaluación realizada por el Jefe de UACI de ésta Alcaldía, AL Ingeniero Walter Ernesto Sánchez Ayala, por presentar la oferta más baja. **COMUNÍQUESE.**

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ACUERDO NÚMERO QUINCE: La suscrita municipalidad, da por recibido el informe verbal que presenta el Secretario Municipal, sobre la presentación que hizo el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), del programa LaLiga, Valores Oportunidades, que se pretende desarrollar en los doscientos sesenta y dos municipios de El Salvador. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Señor Jefe de Personal, solicita se nombre a otra persona encargada del personal eventual que realiza tareas de chapeo y limpieza de calles y mantenimiento de parques y zonas recreativas, a partir de ésta fecha y que se respete la lista que tiene hasta el mes de diciembre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Ratificar al señor Pedro Antonio Vásquez en su calidad de Jefe de Personal quien es el encargado del personal eventual y después de la quincena que ya se está trabajando, la cantidad de personal que se empleará será mínimo de acuerdo a las necesidades. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos uno 57/100 dólares (US\$701.57), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población durante el mes de octubre de dos mil diecinueve, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, con la finalidad de mantener las finanzas municipales con las disponibilidades necesarias, por tanto; **ACUERDA:** Que los reintegros del Fondo Circulante por lo que resta del año será de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), como monto máximo cada mes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita la aprobación de la carpeta técnica del Proyecto "Construcción de Puente sobre Río El Molino" en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, que tiene el monto de ciento diez mil setecientos cuatro 90/100 dólares (US\$110,704.90), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la carpeta Técnica del Proyecto "Construcción de Puente en Cantón Iglesia Vieja" de ésta jurisdicción, que tiene el monto de ciento diez mil setecientos cuatro 90/100 dólares (US\$110,704.90), autorizando el pago al formulador por el monto según contrato, monto que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del FODES 5% Pre-Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$45.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por la reparación del vehículo placas N-5835 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos sesenta y cuatro 00/100 dólares (US\$264.00), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por la alimentación del Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que realiza tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y sus comunidades vecinas;

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la compra de material para hacer las mallas para las porterías de la cancha del Mini-Estadio Julio Torres de ésta población, y el pago de la mano de obra al señor Will Ernesto Membreño, debiendo presentar las facturas por el costo de los materiales y cobrará a través de recibo por la mano de obra, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio funerario del señor Jaime Fernando Rivera, quien habitaba en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), para la compra de cien refrigerios para los participantes en las diversas actividades que ha programado el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que a la mayor brevedad posible, obtenga las cotizaciones de víveres para las familias afectadas por los recientes eventos naturales y fertilizantes para los agricultores que han sido afectados en sus cultivos, dicha ayuda deberá ser entregada a los beneficiarios a la mayor brevedad posible. **COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario que reactivar las contraseñas de dos empleados de ésta Alcaldía para que puedan ingresar al Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), por tanto en atención a los requerimientos que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, exige para la reactivación de contraseñas de ingreso al SAFIM, **ACUERDA:** Solicitar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, que reactive las contraseñas para ingresar al SAFIM, de los siguientes empleados: Ana Lucía Vega de Rivas quien funge como Colectora y José Ricardo Ascencio Cerna quién funge como Presupuestario, ambos de ésta Alcaldía Municipal. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal

Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal

Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria

Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

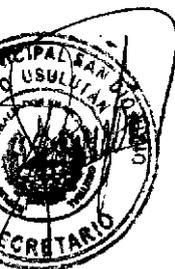
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NÚMERO SETENTA Y SIETE – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día once de noviembre de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Coordinadora de Clínica San Miguel de ASAPROSAR (Asociación Salvadoreña Pro Salud Rural) Programa de Salud Visual, informa que la campaña de Salud Visual Amigos de ASAPROSAR está programada del diecinueve al veintitrés de enero del año dos mil veinte, ésta campaña a nivel nacional dio inicio a partir del uno de noviembre de dos mil diecinueve, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información, autorizar que se les facilite un espacio donde recibir a los pacientes y que la actividad sea publicada y promovida en la página de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Alcalde de San Francisco Javier, Enan Gualberto Mejía Claros, invita a la Banda Musical de San Dionisio, a participar en el Desfile del Correo de sus fiestas patronales, el próximo veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, a partir de las trece horas y treinta minutos, el transporte, alimentación y seguridad serán responsabilidad de los organizadores, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y autoriza que la Banda Musical de ésta Alcaldía participe en el desfile del correo en las fiestas patronales de San Francisco Javier, debiendo coordinar con el Instructor de la banda y el de las chiporristas para que estén listos el día del evento. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO**

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



NÚMERO TRES: Se recibe a los señores Luis Alfredo Garay Hernández, Mauricio Orlando Bonilla Alvarado y Juan Serrano, en su calidad de miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Milagro de Dios (ADESCOMDD) DE Colonia Altos de la Ceiba I, quienes exponen que como ADESCO han gestionado la realización de jornadas de educación comunal y espiritual denominada "Familias Fuertes" que será impartido durante siete sesiones con veinticinco jóvenes cada uno acompañado de uno de sus padres, orientado a que los jóvenes fortalezcan sus valores morales y espirituales y sean personas de bien a las sociedad y por ende al país, evitando la violencia social en el municipio; para lo que solicitan apoyo con trescientos cincuenta refrigerios, además solicitan impulsar proyectos que generen fuentes de empleo permanentes en el municipio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la compra de trescientos cincuenta refrigerios para los asistentes a las jornadas de educación comunal y espiritual de nominada "Familias Fuertes" que promoverá el fortalecimiento de los valores morales y espirituales en sus familias y con ello se previene la violencia social; por valor máximo de uno 00/100 dólares (US\$1.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se recibe la notificación de la Comisión de Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) de ésta Alcaldía, en el sentido que ya está finalizado el proyecto por lo que solicitan sean revisadas por éste Concejo y posteriormente se le hagan las observaciones que sean necesarias y luego de ser aprobadas se envíen a la Corte de Cuentas de La República, donde serán revisadas y si cumplen con los lineamientos, sean aprobadas para ser publicadas en el diario Oficial, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que sea revisado el proyecto de NTCIE de ésta Alcaldía el próximo día trece de noviembre de dos mil diecinueve a las nueve horas y treinta minutos en ésta sala de sesiones, quedando convocados desde ya todo éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM) de ésta Alcaldía, solicita se realice una jornada de identidad en las Islas por parte de la Jefe del REF, que consiste en asamblea informativa sobre los requisitos para el asentamiento, ya que existen casos de niños, niñas y adolescentes e incluso mujeres que no cuentan con sus documentos de identidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la realización de la Asamblea informativa sobre el asentamiento de personas niñas, niños y adolescentes e incluso personas adultas, debiéndose apoyar con asesoría jurídica de Ciudad Mujer y del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita transporte para traer mobiliario y equipo, el día catorce de noviembre y el veintiocho de noviembre para retirar medicamentos e insumos para la Unidad de Salud de San Dionisio, en ambos casos desde la Regional de Salud en San Miguel, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la ayuda solicitada por la Directora de la Unidad de Salud y delegar en el Jefe de Personal, para que coordine la puesta a disposición del transporte solicitado.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: La Sub-Directora del Complejo Educativo de San Dionisio, solicita colaboración con la limpieza de la fosa séptica en el local de Educación Básica, ya que está brotando líquido en la superficie por lo que existe un potencial riesgo de contaminación, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde Municipal para que se haga la limpieza de la fosa séptica del en el local de Educación Básica del Complejo Educativo de San Dionisio, a la mayor brevedad posible, para evitar cualquier riesgo de contaminación entre los alumnos y personal docente de dicho centro educativo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Auditor Interno de ésta Alcaldía, solicita apoyo económico por valor de ciento cuarenta y uno 00/100 dólares (US\$141.00), para asistir al Diplomado “Ley de Procedimientos Administrativos y Ética”, a realizarse del quince de noviembre al trece de diciembre de ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, impartida por la Asociación de Profesionales en Contaduría Pública, en San Miguel y así cumplir con las cuarenta horas de educación continua al año, que deben tener los auditores internos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento cuarenta y uno 00/100 dólares (US\$141.00), para el pago de la capacitación al Auditor Interno en cumplimiento de las cuarenta horas anuales de educación continua que deben cumplir los Auditores Internos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Coordinador de INJUVE Usulután, solicita colaboración con tractor y moto guadaña para cortar grama de cancha de fútbol 11 ubicada en su sede, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que no se puede prestar el equipo solicitado por estar exclusivamente para usos en el Mini-Estadio Julio Torres de ésta población. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Comité Municipal de Deportes de ésta Alcaldía, solicita ciento setenta y siete 00/100 dólares (US\$177.00), para pago del transporte y refrigerios al equipo Municipal de Fútbol en su juego de visita en octavos de final en Berlín, dentro del torneo intermunicipal organizado por el CDA Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago del transporte del equipo Municipal de Fútbol en su juego de visita en octavos de final en Berlín, dentro del torneo intermunicipal organizado por el CDA Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Comité Municipal de Deportes solicita ciento veintiséis 50/100 dólares (US\$126.50), para pago de arbitraje en partidos de semifinal, liguilla, juegos por el tercero y cuarto lugar y final del torneo municipal de fútbol de ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento veintiséis 50/100 dólares (US\$126.50), para pago de arbitraje en partidos de semifinal, liguilla, juegos por el tercero y cuarto lugar y final del torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: Los maestros encargados de noveno grado y tercer año de bachillerato del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan se les faciliten doscientas sillas, veintidós mesas con manteles, diez cajas de gaseosas y el sonido, para realizar el acto de graduación de Parvularia, noveno grado y Bachillerato, el próximo dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento veintiuno 00/100 dólares (US\$121.00), como contribución a los alumnos que se van a graduar del Complejo Educativo de San Dionisio, para poner a disposición lo solicitado, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita aprobación para compra de adornos y luces para decoración navideña del parque y transporte para ir a comprar hasta el mercado San Miguelito en San Salvador, y que se designe el día y las personas que irán a comprarlos, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Designar a la señora Ana Lucía Vega de Rivas, para que sea la encargada de las compras y b) que presente el listado de productos a comprar, por éste Concejo Municipal acompañará el señor Fredis Santiago Machado Alvarado. Se autoriza emitir un cheque a nombre de la Tesorería Municipal de San Dionisio, para que sea cambiado y hacer los pagos menores. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago por el monto de trescientos once 35/100 dólares (US\$311.35) a Librería Abraham Lincoln por material de oficina para ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos once 35/100 dólares (US\$311.35) a Librería Abraham Lincoln por material de oficina para ésta Alcaldía,

aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a Librería Abraham Lincoln por compra de treinta y tres medallas para donarse al Complejo Educativo de San Dionisio, por valor de ochenta y dos 50/100 dólares (US\$82.50), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ochenta y dos 50/100 dólares (US\$82.50), para el pago a Librería Abraham Lincoln por compra de treinta y tres medallas para donarse al Complejo Educativo de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se hace constar que las medallas fueron utilizadas para premiar a los ganadores de los certámenes cívicos del mes de septiembre de éste año, en los que participaron los diferentes Centros Escolares del municipio San Dionisio. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a Imprenta Millenium por la compra de cuatro sellos (para REF. Comité Municipal de Deportes, Auditoría Interna, Recolección de Desechos Sólidos y Biblioteca) y dos paquetes de órdenes de compra de cincuenta unidades cada uno, todo

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

por valor de noventa y cinco 00/100 dólares (US\$95.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de noventa y cinco 00/100 dólares (US\$95.00), para el pago a imprenta Millenium por la compra de cuatro sellos (para REF, Comité de Deportes, Auditoría Interna, Recolección de Desechos Sólidos y Colecturía) y dos paquetes de órdenes de compra de cincuenta unidades cada uno, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Jefe UACI de ésta Alcaldía, solicita pago al señor Roberto Ayala, por reparación de lámparas de Alumbrado Público en tierra firme, por valor de cuatrocientos veinte 00/100 dólares (US\$420.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuatrocientos veinte 00/100 dólares (US\$420.00), para el pago al señor Roberto Antonio Ayala Castro, por la reparación de las lámparas de alumbrado público en la red de tierra firme, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Jefe UACI de ésta Alcaldía, sugiere verificar la disponibilidad financiera para la cotización de víveres y fertilizantes, ya que de acuerdo a lo manifestado por Contabilidad, no se tiene la disponibilidad necesaria para realizar dichas compras, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se coticen los víveres y los fertilizantes (trescientos quintales de sulfato de amonio y trescientos quintales de fórmula 16-20-0), considerando que por el momento se está solicitando la cotización y para cuando se tenga la disponibilidad financiera se autorizará la compra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por dos servicios funerarios para la señora Olga Lidia Lobos, quien residía en Colonia Altos de La Ceiba II de ésta población y para la señora Santos Estela García Rodríguez, quien residía en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Priorizar la realización del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Isla San Sebastián" de ésta jurisdicción y ii) Autorizar y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que gestione en el Ministerio de Justicia y Seguridad, la formulación de la carpeta técnica del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Isla San Sebastián" de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se aprueba la Ordenanza Transitoria de Exención de Mora y Multa por Mora e Intereses, que estará vigente por noventa días a partir de su entrada en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial y se autoriza la publicación de dicha ordenanza, en el Diario Oficial; aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Al mismo tiempo se autoriza emitir un cheque por el costo de la publicación, a nombre de la Tesorería Municipal de San Dionisio, para pagar en efectivo en la colecturía del Diario Oficial.

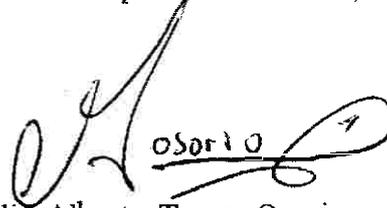
COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando el saldo en la cuenta del perfil Desechos Sólidos, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar el refuerzo presupuestario al perfil Desechos Sólidos, por el monto de seis mil setecientos treinta y cuatro 45/100 dólares (US\$6,734.45), financiados con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), para el pago al señor Darwin Rubelio Romero Méndez, por el servicio de tala y remoción de árboles caídos sobre la calle de Cantón Iglesia Vieja hacia Caserío los Carranza en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil Mitigación de Riesgos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos dieciocho 00/100 dólares (US\$218.00), para el pago de transporte a personal de CORDES/Ayuda en Acción en visita realizada en verificación de los proyectos de mitigación de riesgos en Islas Rancho Viejo y San Sebastián, ambas de ésta jurisdicción que se realizan en convenio con ésta Alcaldía y para identificar nuevos proyectos en los que se pueda aportar financiamiento, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando el presupuesto presentado para la celebración de las fiestas patronales de ésta población en diciembre de éste año, por tanto; **ACUERDA:** Aprobar la carpeta del proyecto "Fiestas Patronales San Dionisio 2019", que tiene el monto de sesenta y cinco mil 00/100 dólares (US\$65,000.00), que se financiarán con fondos FODES 75% Inversión. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de primero, segundo y tercero, todos regidores propietarios de éste Concejo Municipal, aprueban el monto de sesenta mil 00/100 dólares (US\$60,000.00), por lo que éste acuerdo es tomado favorable con el voto de calidad del señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio, más el voto a favor del Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez y del cuarto regidor propietario don Francisco Antonio Vega. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se tiene la carpeta técnica del proyecto "Construcción de Puente sobre Río El Molino en Cantón Iglesia Vieja" de ésta jurisdicción, que por el monto deberá hacerse la licitación pública para su realización, por tanto **ACUERDA:** Autorizar que se envíe a revisión por profesional independiente o a través de institución gubernamental, la carpeta técnica del proyecto "Construcción de Puente sobre Río El Molino en Cantón Iglesia Vieja" de ésta jurisdicción, para que se le dé el visto bueno y se prosiga con el proceso de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

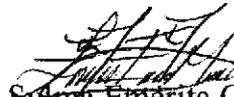
acuerdo a la Ley LACAP y el proyecto se realice en el menor tiempo posible.
COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



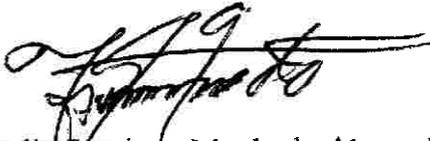
Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Suma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



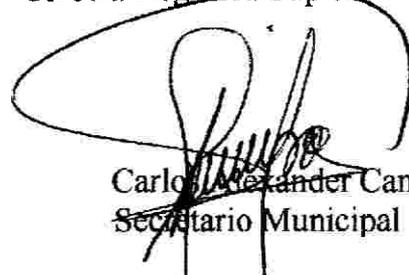
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



D I O S

U N I O N

L I B E R

T A D

ACTA NÚMERO SETENTA Y OCHO – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que hemos sido notificados que nuestro municipio ha cumplido con los requisitos para ser electo para que el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) se ejecute el Programa Emprendimiento Solidario (PES), por tanto **ACUERDA:** i) Declaración nuestro compromiso de apoyar la ejecución del PES, con la contrapartida de acuerdo a lo establecido en la Guía operativa del Programa, ii) Autorizar al señor Alcalde Municipal de San Dionisio, señor Julio Alberto Torres Osorio para que suscriba el convenio de ejecución del PES, con la Profesora María Ofelia Navarrete de Dubón, Presidenta del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Social (FISDL) y iii) Nombrar como Referente Municipal para el seguimiento del Programa al Secretario Municipal, Carlos Alexander Campos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, considerando que el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), financiará la realización de la “Estrategia de Erradicación de la Pobreza” en éste municipio para la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario – Inclusión Productiva; por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de dos cuentas corrientes en la Agencia Usulután del Banco Scotiabank, cuentas que se denominarán: SAN DIONISIO/12I-UNE/PAPSES-IP2019/AT EEP PES IP-2019 y SAN DIONISIO/12I-UNE/PAPSES-

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

IP2019/ESP EEP PES IP-2019, en las que se manejarán fondos para la Ejecución del Programa Emprendimiento Solidario – Inclusión productiva Estrategia de Erradicación de la Pobreza, a ejecutarse entre el FISDL y el Gobierno Municipal de San Dionisio y una cuenta de ahorros que se denominará SAN DIONISIO/121-UNE/PAPSES-IP 2019/EEP PES IP-2019, en la que serán transferidos los fondos del FISDL para ejecutar el Programa Emprendimiento Solidario - Inclusión Productiva Estrategia de Erradicación de la Pobreza, de acuerdo al Instructivo de Transferencia y Administración de Fondos para programas Sociales. Esta cuenta de Ahorros será restringida, dado que únicamente podrán transferirse fondos de ésta a la Cuenta Corriente de la Estrategia, con autorización expresa del FISDL. Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Regidora Suplente de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, habiendo analizado el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de ésta Alcaldía, en cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República y en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal Vigente, **ACUERDA:** Aprobar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía de San Dionisio, para que sea enviado a la Corte de Cuentas de la República, para su respectiva revisión y se le hagan las observaciones que consideren necesarias y/o sean aprobadas para ser publicadas en el Diario Oficial y entren en vigencia de acuerdo a la normativa vigente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y tres 20/100 dólares (US\$53.20), para el pago de la publicación en el Diario Oficial de la Ordenanza Transitoria de Exención de Mora y Multa por Mora e Intereses, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se autoriza la emisión de cheque a nombre de la tesorería municipal de San Dionisio, con la finalidad de evitar el trámite bancario para emitir cheque certificado a nombre de la Dirección General de Tesorería y pagar en efectivo en la Colecturía del Diario Oficial. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM) de ésta Alcaldía, informa que el veinticinco de noviembre se conmemora el Día Internacional de la No Violencia contra las mujeres y ha programado para el próximo día jueves veintiuno de noviembre, un panel fórum en el Auditorium del Parque Julio Torres, que se ha gestionado cien refrigerios e incentivos para las mujeres (canastas básicas), con la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local y otros incentivos con Ciudad Mujer, por lo que solicita setenta y cinco sillas, cuatro mesas con mantel, equipo multimedia (proyector y laptop), transporte, tres fardos de agua en bolsa, diez botellas de agua para los miembros de la mesa de honor y el sonido, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la encargada de la UMM, para

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

celebrar la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra las mujeres, autorizando al señor Alcalde Municipal, para que haga las coordinaciones respectivas y poner a disposición el recuento solicitado, aprobando el presupuesto de gastos, que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Ana María de La Paz Guzmán, quien según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos, durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Ana María de La Paz Guzmán. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Directora del Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, solicita apoyo para la campaña de fumigación en Cantones San Francisco y Mundo Nuevo, a realizarse el próximo veintiuno de noviembre con el apoyo de personal de Vectores del SIBASI Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de apoyo a la campaña de fumigación que realizará el ECOSF San Francisco de ésta jurisdicción, aprobando ocho galones de gasolina y quince galones de diésel, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Promotor de Arte y Cultura de ésta Alcaldía, solicita ochocientos cuatro 50/100 dólares (US\$804.50), para la logística del Festival Mesoamericano de Folklore, a realizarse el próximo día veinte de noviembre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de setecientos diecisiete 00/100 dólares (US\$717.00), para cubrir los gastos de logística del Festival Mesoamericano de Folklore, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Oficial de Información y Administrador de Contratos, informa que no seguirá realizando la función de Administrador de Contratos Ad-Honorem a partir de ésta fecha, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que deberá continuar con el nombramiento de Administrador de Contratos Ad-Honorem, hasta finalizar el año, y deberá fungir para el proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de La Ceiba I" de ésta población hasta terminar dicho proyecto, en todo caso será en el mes de enero que se considerará el caso de Administrador de Contratos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, considerando que se

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ejecutarán tres perfiles y un proyecto, para los que se han asignado fondos FODES 75% Inversión, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de cuatro cuentas corrientes, una en la Agencia Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, que se denominará: "San Dionisio/Fiestas Patronales 2019", en la que se manejará un monto de Sesenta y cinco mil 00/100 dólares (US\$65,000.00), y tres en la Agencia Usulután del Banco Scotiabank, y que se denominarán: "San Dionisio/Apoyo a Agricultores2019", en la que se manejará un monto de nueve mil doscientos diez 00/100 dólares (US\$9,210.00), San Dionisio/Compra de Víveres2019", en la que se manejará un monto de catorce mil trescientos 00/100 dólares (US\$14,300.00); "San Dionisio/Cancha Fútbol Playa" en la que se manejará un monto de cincuenta y un mil treinta 00/100 dólares (US\$51,030.00). Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Regidora Suplente de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de dieciocho 00/100 dólares (US\$18.00), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por los refrigerios para los representantes de equipos en reuniones con el Comité Municipal de Deportes de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de actividades deportivas y recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que tiene un monto de ciento sesenta y cinco 00/100 dólares (US\$165.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por no tener a la vista los documentos de respaldo que amparan dicha erogación, se deja pendiente para la próxima reunión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), para el pago al señor José Rigoberto Ramos Flores, por sus servicios de motorista en tres viajes en misión oficial con el vehículo de la municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El señor Tereso de Jesús Ramos, solicita tubos metálicos para reforzar el techo de su vivienda que tiene en muy malas condiciones, manifiesta que tiene ochenta y dos años de edad y vive en Caserío La Soledad de Cantón San Francisco, en ésta jurisdicción; ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que cotice los precios de tubos de dos pulgadas de diámetro para ser autorizada la compra en la próxima reunión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), para el pago de tres viajes de transporte marítimo desde Puerto Parada hasta Puerto Ceiba de Isla San

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Sebastián, de arena para el proyecto “Construcción de Canaleta en Isla San Sebastián” de ésta jurisdicción, que se realiza en convenio con CORDES/Ayuda en Acción y la comunidad; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento dieciséis 00/100 dólares (US\$116.00), para el pago de cuatro viajes de transporte marítimo desde Puerto Parada hasta las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, con personal del SIBASI Usulután que realizaron campaña de fumigación en las comunidades de Islas San Sebastián y La Pirraya de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cuadro comparativo de ofertas para la compra de fertilizantes (300 quintales de sulfato de amonio y 300 quintales de fórmula 16-20-0), ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de fertilizantes de la siguiente manera: trescientos quintales de sulfato de amonio por el precio de once 30/100 dólares cada quintal, haciendo un monto total de tres mil trescientos noventa 00/100 dólares (US\$3,390.00) y trescientos quintales de fórmula 16-20-0 por el precio de diecinueve 40/100 dólares (US\$19.40) haciendo un monto de cinco mil ochocientos veinte 00/100 dólares (US\$5,820.00), a la empresa Fertilizantes del Istmo S.A. de C.V., por el monto total de nueve mil doscientos diez 00/100 dólares (US\$9,210.00), autorizando la compra y aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Apoyo a Agricultores. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y dos 60/100 dólares (US\$72.60), para la compra en Almacenes Vidri S.A. de C.V., de una docena de guantes para los trabajadores de la recolección de desechos sólidos de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), como contribución al Comité de Deportes para pago de arbitraje y refrigerios en los partidos de cuartos de final del equipo de ésta Alcaldía Municipal que participa en el torneo intermunicipal que organiza el CDA Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Las Madres Educadoras del Centro de Bienestar Infantil de Isla San Sebastián, solicitan ayuda para realizar actividad de despedida de fin de año a los niños y niñas, actividad a realizarse el veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, ésta municipalidad habiendo analizado la situación financiera de la municipalidad, **ACUERDA:** Que por no tener disponibilidad

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



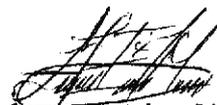
financiera, no se les puede ayudar en éste caso pero se tomará en consideración que se incluya una actividad con niños en Isla San Sebastián en el mes de diciembre de éste año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía, informa que el Sistema de Administración Tributaria, está dando problemas y solicita que se gestione con la empresa proveedora del sistema, para darle solución al problema y tener mayor eficiencia en el servicio a los contribuyentes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, para que gestione con la empresa SENIC-PC Millenium, para que a través de su equipo técnico realice los ajustes y/o actualizaciones al Sistema de Control Tributario de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de quince 00/100 dólares (US\$15.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios a las asistentes a reuniones diversas en la Unidad de Salud de san Dionisio (Prevención de riesgos en embarazadas); aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Se solicita y autoriza que la carpeta técnica del proyecto "Construcción de puente sobre Río El Molino" en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, sea revisada y avalada por profesional especialista en la materia, diferente al formulador, de ser posible que se envíe a una institución de pública que cuente en su personal con profesionales expertos en la materia. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



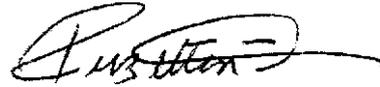
Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



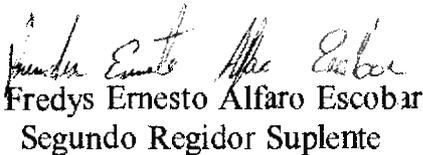
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



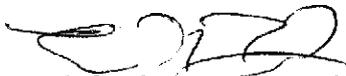
Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



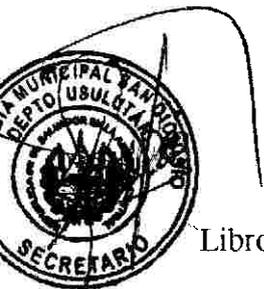
Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NÚMERO SETENTA Y NUEVE – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Los representantes de CORDES/Ayuda en Acción, presentan sus inquietudes por el retraso en la realización de las obras en San Sebastián y La Pirraya, debido a que las obras deberían estar finalizadas y aún hay trabajos por realizar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Realizar una visita de inspección conjunta con los representantes de CORDES/Ayuda en Acción, el próximo miércoles veintisiete de noviembre, saliendo a las doce del día de ésta Alcaldía, la delegación de ésta municipalidad estará encabezada por el señor Alcalde Municipal y los concejales de las Islas. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), informa que tiene programado impartir charlas y planificar las acciones para el año dos mil veinte con ADESCOS y comités de apoyo de salud ambiental y necesita cien refrigerios de cincuenta centavos de dólar cada uno (US\$0.50), transporte de lancha para realizar recorridos por los manglares cercanos a esta población y seguimiento al caso Emilio Lemus, talleres de lanchas entre otros, que ya presentó los documentos solicitados a los dueños de astilleros por el MARN y que ha informado al MARN, que la pantalla de visualización no está funcionando, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Dar por recibido el informe presentado por el señor Salvador Antonio Liberato Villalta en su calidad de Encargado de la UAM de ésta Alcaldía y b) Aprobar lo solicitado por el Encargado de la UAM, referente al transporte de lancha y se autoriza la

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

erogación por el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), para la compra de los refrigerios que solicita el señor Liberato Villalta; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: Se autoriza la erogación por el monto de un mil seiscientos veinticinco 29/100 dólares (US\$1,625.29), para el pago del combustible utilizado en los diversos quehaceres de la municipalidad en el mes de octubre de éste año; aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas según la utilización del combustible. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, en su calidad de Primera, Tercer y Cuarto Regidor Propietario respectivamente de éste Concejo Municipal, en éste acuerdo se abstienen de votar por considerar muy elevado el monto de la factura y que con anterioridad el monto de la factura mensual por consumo de combustible ha sido considerablemente menor. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en atención a la solicitud presentada por las señoras Aracely Elizabeth Rivas y María Gregoria Bermúdez de Moya, en el sentido que autorice la desvinculación del Bien de Familia los inmuebles que son de su propiedad ubicados en el Polígono E Lote número 11 y Polígono L Lote número 6 de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población respectivamente, y que fueron otorgados por ésta Alcaldía Municipal, manifestando también que sus hijos y beneficiarios Irma Yajaira Romero Rivas y Saúl Eliseo Moya Bermúdez, ya cumplieron la mayoría de edad, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme los documentos necesarios para que se desvinculen del Bien de Familia, los inmuebles propiedad de las señoras Aracely Elizabeth Rivas y Maria Gregoria Bermúdez de Moya, ubicados en el Polígono E Lote número 11 y Polígono L Lote número 6 de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población respectivamente, siempre que cumplan con los requisitos indispensables de acuerdo a la Ley del Bien de Familia, para hacer la respectiva desvinculación. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se está elaborando la planificación y el presupuesto anual del año dos mil veinte, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Solicitar a las diferentes unidades de ésta Alcaldía, su respectivo Plan Operativo Anual (POA) del año dos mil veinte, fijando como última fecha para su entrega, el día seis de diciembre de dos mil diecinueve a las doce horas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Secretario de éste Concejo Municipal, presenta el Reglamento Interno de Trabajo que ha sido elaborado con el apoyo técnico de ISDEM, y que está actualizado de acuerdo a la nueva normativa legal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Pasa a revisión del Síndico Municipal y se apoyará con los Concejales que considere necesarios. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: Se acuerda que las erogaciones para cubrir los gastos de fiestas patronales,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

deberán realizarse por medio de Tesorería Municipal y a en segunda opción se emitirán cheques a nombre de la Tesorera del Comité de Fiestas Patronales para cubrir gastos menores. Las erogaciones deberán estar debidamente respaldados con la documentación legal y solo se podrá pagar lo que está descrito en la carpeta de Fiestas Patronales y hasta el monto de sesenta y cinco mil 00/100 dólares (US\$65,000.00). será responsabilidad de la Tesorera Municipal y el refrendario de cheques que autorice el pago, por el uso de dichos fondos. Se financiarán con fondos de la cuenta Fiestas Patronales 2019.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: Se autoriza la erogación por el monto de quinientos setenta y seis 00/100 dólares (US\$576.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas diversas de limpieza y mantenimiento de calles, parques y cancha de fútbol en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Los señores Osear Armando Reyes González y Sandra Mabel Cortez de Heleña, solicitan cinco mil 00/100 dólares (US\$5,000.00) para cubrir gastos de transporte marítimo (\$500.00), refrigerios para las candidatas de Miss Cbiquitita y Reina de las Fiestas Patronales (\$1,500.00) y para dulces, vejigas y papel para decorar carroza, y camisas para el comité entre otros (\$3,000.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y dar cumplimiento al acuerdo número siete de ésta acta, aprobando los gastos que se financiarán con fondos de la cuenta Fiestas Patronales 2019. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, considerando que se tiene contrato de telefonía móvil con la empresa Telemóvil El Salvador S.A. (Tigo), el cual ya cumplió su fecha de vencimiento, por tanto en uso de sus facultades legales y atendiendo la realidad financiera de la municipalidad, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal y/o a la Tesorera Municipal, para que en representación de ésta municipalidad, hagan efectivo la finalización del contrato por servicios de telefonía móvil a favor de ésta municipalidad con la empresa Telemóvil El Salvador S.A. (Tigo), a partir de su fecha de vencimiento, autorizando el pago de los saldos pendientes hasta el día de finalización del contrato. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en atención al informe de auditoría interna presentado por el Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, en su calidad de Auditor Interno de ésta Alcaldía, por tanto; **ACUERDA:** Solicitar y autorizar al Auditor Interno de ésta Alcaldía Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, para que modifique el Plan Anual de Trabajo 2019, en el sentido que realice Examen Especial a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) en todas sus actividades durante el presente año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta 50/100 dólares (US\$170.50), para el pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, por el servicio de mantenimiento de la red de alumbrado público en las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la

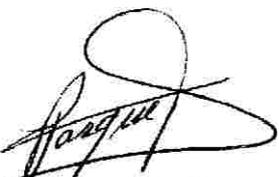
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La señora Delmy Maribel quinteros, habitante de Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, solicita apoyo con transporte hasta el Hospital de la Mujer en San Salvador, los días lunes para ir a dejarla y los días viernes para ir a traerla durante tres semanas que durará el tratamiento, haciendo del conocimiento que la fecha de inicio todavía no se la han determinado en el Hospital, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que coordine la puesta a disposición del transporte que solicita la señora Delmy Maribel Quinteros. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario decorar el parque municipal "Julio Torres" y que se ha autorizado a la señora Ana Lucia vega de Rivas para que se encargue de hacer las compras de los adornos y otros materiales necesarios para la decoración por tanto **ACUERDA:** Autorizar que se emita un cheque por el monto de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), a nombre de la Tesorería Municipal de San Dionisio o a nombre del señor Alcalde Municipal, dicho cheque se liquidará con la documentación debidamente legalizada y se financiará con fondos 5% Fiestas Patronales y se aplicará a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



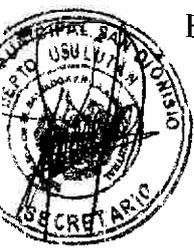
Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria

Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

